



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Cajamarca, 9 de julio del 2021 05855513

OFICIO MULT. N° 263 -2021-GR.CAJ-DRE-DGI-PLANIF.II

Señores:

DIRECTORES DE LAS UGEL: Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Jaén, Hualgayoc, Santa Cruz, San Ignacio, San Marcos, San Miguel y San Pablo.

Asunto : Hace llegar MATRIZ PEAR 2021-2022- de la DRE y sus UGEL- Región Cajamarca

Referencia : Matriz del PEAR 2021-2022, aprobado mediante RDR N° 1304-2021-ED-CAJ.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle de conocimiento que la Dirección Regional de Educación Cajamarca, en coordinación con sus UGEL, han formulado el Plan Educativo Articulado Regional- PEAR para el periodo fiscal 2021- 2022, con la finalidad de aunar esfuerzos y trabajar en una sola dirección, mejorar la calidad educativa y contribuir al cierre de brechas en la educación de la Región Cajamarca; es así que en diferentes reuniones de trabajo y talleres (virtuales y presenciales) se elaboró, socializó y validó la matriz del PEAR con criterios unificados.

Dicho instrumento de gestión permitirá fortalecer los mecanismos de articulación y relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando canales o sinergias interinstitucionales entre la DRE y sus UGEL en el ámbito de la Región Cajamarca, buscando un fin común, la ejecución de actividades priorizadas en sus ecosistemas.

En tal sentido, se hace llegar el contenido de la Matriz PEAR 2021-2022 de la DRE y sus UGEL; así como el dispositivo legal que lo aprueba, para implementar las actividades prioritarias, sinceras los indicadores, proponer metas alcanzables y asignar presupuesto, para su cumplir con los pactado en forma armónica.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ALARCON ZAMORA Jose Presvitero FAU
20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.07.2021 23:22:01 -05:00

Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
Director Regional de Educación

JPAZ/DREC
HMP/DGI
CPSP/DAJ
EAA/DGA
SECM/PLANIF.II



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1304-2021-ED-CAJ.

Cajamarca, 30 JUN 2021

VISTO

El Informe N° 049-2021-GR-CAJ/DRE/DGI-PLANIF.II., de fecha 30-06-2021, mediante el cual se hace llegar el Plan Educativo Articulado Regional- PEAR 2021-2022 de la DRE y sus UGEL de la Región Cajamarca, para su aprobación mediante acto resolutorio;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0826-2021-ED-CAJ., se aprueba el Plan Operativo Institucional- POI, de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, para el periodo fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1896-2020-ED-CAJ., se aprueba el Plan Operativo Institucional- POI Multianual, para el periodo 2020-2022 del Aplicativo CEPLAN- Anexo B4 (Versión 1) de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, la misma que forma parte integrante de la presente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2010-GR.CAJ-CAJ., de fecha 12 de noviembre de 2010 se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca 2021. El plan ha planteado como: Objetivo Estratégico General: "Desarrollo social inclusivo y acceso universal a los servicios básicos"; y como Objetivo Específico: "Garantizar la educación de calidad inclusiva e intercultural y pertinente desarrollando una actual emprendedora que fomente investigación, innovación y producción;

Que, mediante Informe N° 001-2021-GR.CAJ/DRE/DGP., de fecha 11 de junio de 2021; los Especialistas Pedagógicos de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Cajamarca hace llegar el informe técnico en la que concluyen que; se considera importante priorizar y aprobar con acto resolutorio al PEAR 2021 - 2022, para que tenga la formalidad debida ante las Unidades de Gestión Educativa Local. Además, mediante Informe N° 02 - 2021-GR.CAJ/DRE/DGP., de fecha 11 de junio de 2021 los Especialistas Pedagógicos de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Cajamarca hace llegar el informe técnico en la que concluyen que: técnicamente el PEAR es pertinente, por que contempla prioridades, indicadores, línea base y metas, así como el presupuesto que permite la movilización de actividades y tareas; de la misma forma hace viable el monitoreo y seguimiento para una evaluación y reformulación buscando la mejora continua según las prioridades;

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, formular, aprobar y ejecutar los Planes necesarios para el desarrollo educativo, así como informar sobre los resultados de su ejecución; este instrumento de corto plazo orientará la ejecución de las metas físicas y financieras durante el ejercicio fiscal;

Que, los Equipos Técnicos y Directivos de la DRE y sus UGEL elaboraron, socializaron y validaron el Plan Educativo Articulado Regional PEAR 2021-2022, el mismo que promueve mecanismos de articulación y relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando canales o sinergias interinstitucionales entre la DRE y sus UGEL en el ámbito de la Región Cajamarca, buscando un fin común en el marco de la mejora educativa y cierre de brechas;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y opinado por la Dirección de Gestión Institucional- Área de Planificación de la DRE Cajamarca y a lo dispuesto por el Despacho Directoral;

De conformidad con lo dispuesto con la Constitución Política del Perú, con lo establecido en la Ley N° 28044- Ley General de Educación; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Ejecutiva

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ Christian Pavel FAU 20453744168 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.07.2021 13:27:01 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por AGUILAR ALVAREZ Erick Eduardo FAU 20453744168 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.07.2021 00:49:06 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1304-2021-ED-CAJ.

Regional N° 338-2019-GR.CAJ/GR, que aprueba la Política General de Gobierno 2019-2022, denominado "Voces para el Nuevo Orden Regional";

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Plan Educativo Articulado Regional- PEAR, de la Dirección Regional de Educación y sus Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Región de Cajamarca, para el periodo fiscal 2021-2022, por los antecedentes expuestos en la parte considerativa, la misma que forma parte integrante de la presente a través del anexo 1.

Artículo 2°: PRECISAR, que el presupuesto que demande la ejecución y priorización de actividades establecidas en el PEAR 2021-2022, será asumida por cada UGEL de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, dichas actividades se encuentran articuladas al POI de cada Entidad.

Artículo 3°: DETERMINAR, que el cumplimiento del citado Plan Educativo Articulado Regional- PEAR, es de responsabilidad solidaria de todas las Direcciones y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y sus Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Región de Cajamarca, según las competencias que les corresponda.

Artículo 4°: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación- Cajamarca, **notifique la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Direcciones de esta Instancia Educativa Regional**, en cumplimiento al art. 18° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por AGUILAR ALVAREZ Erick Eduardo FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.07.2021 00:16:42 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ Christian Pavel FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.07.2021 13:27:09 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por ALARCON ZAMORA Jose Presvitero FAU
20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.07.2021 00:24:37 -05:00

Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA

Director Regional de Educación
Cajamarca

JPAZ/DREC

HMP/DGI

CPSPJ/OAJ

EEAA/DGA

JABT/DGP

SECM/PLANIF.II

Proy. Resol. N° 245 -2021

MAD N° 05827236

Tiraje: 20





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1304-2021-ED-CAJ.

ANEXO 1

PLAN EDUCATIVO ARTICULADO REGIONAL- PEAR DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA Y SUS UGEL PERIODO 2021 – 2022

1. PRESENTACIÓN

Bajo el contexto de la pandemia y la continuidad de la emergencia sanitaria, la Dirección Regional de Educación Cajamarca, ha elaborado el presente Plan Educativo Articulado Regional- PEAR 2021-2022 para la Región Cajamarca, la misma que contribuirá a la implementación de la política educativa regional y al cierre de brechas de la Región Cajamarca que beneficia directamente a los estudiantes y a la comunidad educativa; para ello las UGEL y la DRE Cajamarca utilizará los diferentes medios digitales y herramientas informáticas para cumplir con las metas programadas para el periodo de trabajo.

Es así que, la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y las UGEL tienen el serio compromiso de seguir los lineamientos y dispositivos orientadores del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud principalmente, articulando esfuerzos y recursos que apuntan a mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes, con la finalidad de seguir fortaleciendo sus capacidades, brindando una formación integral, con equidad y oportunidad sin exponer la salud física de los estudiantes, docentes y directivos de las IIEE así como de los padres de familia.

Es así que, la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, siguiendo los lineamientos y dispositivos orientadores del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo principalmente, ha elaborado el Plan Educativo Articulado Regional- PEAR, con las UGEL de la jurisdicción de la Región Cajamarca, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio educativo en la Región Cajamarca durante la permanencia de la emergencia sanitaria nacional, articulando estrategias de la política educativa regional, que garantice el derecho a la educación respondiendo a sus características y necesidades, con carácter flexible y comunitario, y que contribuya al cierre de brechas.

Es importante cuidar la salud de toda la comunidad educativa, para ello se deben tomar medidas para prevenir su transmisión, reducir la repercusión del brote y adoptar medidas de control y mitigación del contagio, las mismas que contribuirán a garantizar el servicio educativo en el ámbito de la Región Cajamarca.

2. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación su reglamento y modificatoria.
- ✓ Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Ley N° 31084, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021
- ✓ Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planificación Estratégica y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1304-2021-ED-CAJ.

- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y deroga la Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con excepción de las Disposiciones Complementarias segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, aprueba el "Proyecto educativo Nacional – PEN al 2036: el reto de la Ciudadanía Plena"
- ✓ Ordenanza Regional N° 016-2010-GRCAJ-CR, Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2021.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Aprueban el Proyecto Educativo Nacional al 2036: el Reto de la Ciudadanía Plena.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, aprueba lineamientos para la gestión descentralizada.
- ✓ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, Aprueban Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica"
- ✓ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD., de fecha 28-03-2018, se modifica el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por RPCD N° 062-2017/CEPLAN/PCD, y establecer el 31 de mayo como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional (2019).
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2019-GR.CAJ/GR, que aprueba la Política General de Gobierno 2019-2022, denominado "Voces para el Nuevo Orden Regional", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05-01-2021, que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para el año fiscal 2021.

3. FUNDAMENTACIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y 0092021-SA, este último por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios a partir del 7 de marzo de 2021.

Mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, en su Art. 21º prescribe: autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1304-2021-ED-CAJ.

presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad.

Mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", estableciéndose dentro de la calendarización de dicho año escolar, que éste inicia el 15 de marzo de 2021, y que el servicio educativo se brindará de manera flexible de acuerdo con las condiciones vinculadas a la emergencia sanitaria y las características de cada población, buscando atender la diversidad y necesidades de los estudiantes; por esta razón el servicio educativo puede brindarse en la modalidad presencial, semipresencial o educación a distancia; así como también dispone que las Instituciones Educativas y programas educativos deben aplicar las indicaciones y recomendaciones que emita el Ministerio de Salud en lo que respecta a las acciones de prevención y atención de COVID-19.

Mediante Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación dispuso que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19, y hasta que se disponga dicho inicio en base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes, según el estado de avance de la emergencia sanitaria.

Mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID19", el cual tiene como objetivo brindar orientaciones para la prestación del servicio educativo en el año escolar 2021 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica ubicada en los ámbitos rural y urbano que responda a las necesidades y características de la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID- 19.

Además, el desarrollo del servicio educativo para el año 2021 será de manera segura, gradual y flexible para los diferentes niveles y modalidades de la educación básica, implica un enfoque basado en los riesgos, que busque maximizar los beneficios en materia de salud y educación para los estudiantes, profesores, personal y la comunidad en general sin dejar de prevenir la propagación de COVID-19, ello permitirá aunar esfuerzos y recursos no solo educación, sino los otros sectores y la sociedad civil.

En el marco de lo expuesto, resulta necesario y pertinente aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas que garantice el servicio educativo a través de las diferentes estrategias que implemente el MINEDU (presencial, semipresencial y virtual), en el marco de la modalidad de educación a distancia, con el propósito de generar oportunidades para el desarrollo de sus competencias y su formación integral de los estudiantes, con carácter flexible y comunitario.

En tal sentido, las estrategias y medidas que se adopten lograrán que las instituciones educativas públicas se adapten al contexto de la epidemia originada por la propagación del SARSCoV-2, virus causante del COVID-19; por otro lado, las estrategias de prevención y control



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1304-2021-ED-CAJ.

del COVID-19, propuestas por el MINSA y MINEDU consisten en garantizar la higiene de manos; mantener una limpieza frecuente y diaria del entorno escolar, incluidos los aseos, con agua y jabón/ detergente y desinfectante; así como limpiar y desinfectar las superficies que se tocan frecuentemente; razón por la cual es necesario adoptar medidas para suministrar a las instituciones educativas de la instalación de estaciones de lavado de manos u otro medio que favorezca a la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

Garantizar la continuidad del servicio educativo en la Región Cajamarca durante la permanencia de la emergencia sanitaria nacional, articulando estrategias establecidas en la política educativa regional, que garantice el derecho a la educación, respondiendo a sus características y necesidades, con carácter flexible y comunitario, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas de la región.

4.2. ESPECÍFICOS

4.2.1. Implementar el Plan Educativo Articulado Regional- PEAR, para el periodo 2021- 2022 que responda a las necesidades y demandas de la Región Cajamarca.

4.2.2. Ejecutar el monitoreo y evaluación permanente de las metas e indicadores planteados en el PEAR, con el objetivo de medir el grado de avance de cada ecosistema, y tomar medidas oportunas para alcanzar las metas propuestas.

5. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación Cajamarca
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Institución Educativas Públicas y Privadas
- Redes Educativas Rurales
- Institutos de Educación Superior Públicos y Privados

6. ESTRATEGIAS

- Mientras dure la emergencia sanitaria, se sugiere el trabajo remoto o semipresencial para evitar exponer la vida, el cuerpo y la salud frente a esta pandemia.
- Atender oportunamente las solicitudes de los usuarios utilizando los medios virtuales, digitales y de comunicación más efectivos.
- Ejecutar el seguimiento al personal que realiza el trabajo remoto o semipresencial, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas establecidas en el PEAR.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1304-2021-ED-CAJ.

7. FINANCIAMIENTO

- Las actividades y acciones del PEAR serán financiadas con el presupuesto institucional de cada UGEL de acuerdo a su marco presupuestal disponible para la ejecución en dichas acciones, cumpliendo con el marco legal vigente.

8. EVALUACIÓN

- la evaluación del PEAR 2021-2022 se ejecuta de manera trimestral, para retroalimentar o rediseñar acciones o estrategias que contribuyan con el cumplimiento de metas programadas en el presente PEAR.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MATRIZ 1

PLAN EDUCATIVO ARTICULADO REGIONAL- PEAR DE LA DRE Y SUS UGELs (PEAR 2021- 2022)

| PRIORIDADES 2020 -2022 | INDICADOR | LÍNEA DE BÁSE | META FÍSICA PROGRAMADA 2021 | META FÍSICA PROGRAMADA 2022 | PRESUPUESTO ASIGNADO POR ACTIVIDAD (2021) | ACTIVIDADES ORIENTADORAS |
|---|---|---------------|-----------------------------|-----------------------------|---|--|
| ECOSISTEMA TERRITORIAL | | | | | | |
| Articulación intersectorial e interinstitucional | Nº de distritos pilotos gestionados en red de manera compartida con enfoque territorial de acuerdo a la filosofía la PER – Escuela - DECO | 13 | 35 | 56 | 51,710 | Movilización de autoridades para responder a la emergencia educativa del distrito |
| | Nº de proyectos ejecutados en convenio con entidades públicas y privadas | 39 | 55 | 70 | 93,155 | Fortalecimiento de las CLIAS (Comité Local Interinstitucional Aprende Saludable) a nivel distrital Movilización e involucramiento con los actores locales para financiamiento de proyectos educativos |
| | SUB TOTAL | | | | 144,865 | |
| Planificación territorial compartida | Nº de IIEE de distritos focalizados que desarrollan su planificación territorial compartida de acuerdo a la política educativa regional | 52 | 400 | 902 | 44,850 | Caracterización educativa territorial desde los actores educativos |
| | | | | | | Planificación regional de educación con articulación interinstitucional e intersectorial |
| | | | | | | Implementación de estrategias para propiciar la autonomía de las IIEE y redes educativas |
| | | | | | | Fortalecimiento del modelo educativo Escuela DECO en los distritos focalizados |
| SUB TOTAL | | | | 44,850 | | |
| Redes educativas territoriales | Nº de redes educativas territoriales alineadas a la política educativa regional-Escuela DECO | 6 | 51 | 89 | 45,770 | Socialización de la política educativa regional-Escuela DECO a la comunidad educativa |
| | | | | | | Sensibilización a las redes educativas sobre la política educativa regional-Escuela DECO |
| | | | | | | Caracterización de las redes territoriales en los distritos focalizados de la Escuela DECO |
| SUB TOTAL | | | | 45,770 | | |



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



| ECOSISTEMA INSTITUCIONAL | | | | | | |
|---|--|-------|-------|-------|----------------|---|
| Viabilizar la implementación PER/PEL | N° de UGEL que implementa el PEL/PER con COPALE fortalecido | 1 | 5 | 10 | 33,900 | Actualización e implementación del PER/PEL articulado al PEN 2036 |
| | | | | | | Fortalecimiento del COPARE/ COPALE para la actualización e implementación del PER/PEL articulado al PEN 2036 |
| SUB TOTAL | | | | | 33,900 | |
| Sistema de información y colaboración regional de Cajamarca (SIRCAJ) | N° de IIEE que cuentan con línea de base actualizada | 1,359 | 2,816 | 3,805 | 8,300 | Construcción de la ficha técnica para el recojo de la información de IIEE Básica, ETP y superior |
| | % de implementación del SIRCAJ. | 30% | 42% | 63% | 9,500 | Elaboración de la línea de base de las IIEE en el marco de la política educativa regional |
| | | | | | | Implementación del sistema de información regional (SIRCAJ) |
| SUB TOTAL | | | | | 17,800 | |
| Rediseño de la organización estructural y funcional de la UGEL DRE | N° de UGEL que implementan los instrumentos de gestión (MOP, TUPA, MAPRO, etc.). | 0 | 6 | 13 | 0 | Elaboración y articulación de instrumentos de gestión en DRE y UGEL |
| | | | | | 0 | Seguimiento y monitoreo a la implementación de instrumentos de gestión |
| | | | | | 0 | Formulación y socialización de indicadores de buenas prácticas de gestión institucional |
| | | | | | 0 | Evaluación e identificación de áreas de mejora en procesos y procedimientos administrativos |
| | | | | | 0 | Dinamización de procesos y procedimientos administrativos |
| SUB TOTAL | | | | | 0 | |
| Generación de Condiciones mínimas para el acceso y retención escolar | % de IIEE que ejecutan el presupuesto de mantenimiento escolar del tipo regular | 60% | 92% | 96% | 29,750 | Monitoreo y seguimiento a las IIEE para la ejecución del presupuesto de mantenimiento |
| | % de IIEE que cuentan o acceden a los tres servicios básicos (luz, agua y desagüe) | 30% | 34% | 38% | 77,900 | Elaboración del diagnóstico de las IIEE que cuentan con los tres servicios básicos (agua, luz y desagüe) para gestionar proyectos |
| | | | | | 15,300 | Gestión para mejorar la infraestructura de las IIEE de EB y Técnico Productiva con Gobiernos Locales |
| | % de IIEE que cuentan con terreno saneado | 33% | 40% | 48% | 124,350 | Realizar acciones para sanear los locales de IIEE e IES |
| SUB TOTAL | | | | | 247,300 | |



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



| ECOSISTEMA PEDAGÓGICO | | | | | | |
|---|--|-------|-------|----------------|---------|--|
| Gestión de la Escuela- DECO | Número de instituciones educativas acompañadas por la UGEL para la implementación de la PER DECO a través de la GUÍA. | 101 | 820 | 1,988 | 50,300 | Difusión virtual y física de la GUÍA DECO, a las IIEE de la Región Cajamarca, y con el cuadríptico a toda la comunidad educativa, con énfasis en distritos piloto. |
| | | | | | | Gestión de las ATE a las comunidades educativas en el marco de la Escuela-DECO. |
| | | | | | | Difusión e implementación de la GUÍA de Cajamarca, con énfasis en los distritos pilotos. |
| | | | | | | Acompañamiento sistemático a los directores de las IIEE de manera colegiada por redes distritales. |
| | Porcentaje de docentes que adecuan las experiencias de aprendizaje de la estrategia "Aprendo en Casa" | 66% | 75% | 85% | 28,600 | Asesorías pedagógicas en comunidades y redes de maestros y directivos |
| | Porcentaje de docentes que elaboran sesiones complementarias a la EAC | 36% | 46% | 58% | 2,000 | |
| | Porcentaje de docentes que ofrecen diferentes oportunidades de aprendizaje a sus estudiantes en la EAC según las evidencias | 44% | 55% | 66% | 9,200 | |
| Porcentaje de IIEE han implementado iniciativas pedagógicas que han causado impacto | 21% | 26% | 35% | 17,500 | | |
| SUB TOTAL | | | | 107,600 | | |
| Desarrollo de competencias en los actores educativos (PROGRAMA SER para EB) | Porcentaje de docentes certificados en los módulos del Programa SER | 81.0% | 85.0% | 91.0% | 226,000 | Implementación de Equipos tecnológicos para los formadores y coordinadores de los módulos del Programa SER |
| | Porcentaje de docentes que mejoran su práctica pedagógica con el desarrollo de los módulos del Programa SER (herramientas tecnológicas, liderazgo, currículo, competencias directivas) | 52% | 67% | 77% | 46,600 | Implementación de competencias en los actores educativos, de acuerdo a las metas provinciales, mediante los módulos: (Herramientas Tecnológicas, Gestión Curricular, Evaluación Formativa y Competencias Directivas) |



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



| | | | | | | |
|--|---|-----|-----|-----|----------------|--|
| | Porcentaje de docentes que han fortalecido sus competencias para brindar soporte socioemocional con el liderazgo de la UGEL | 45% | 56% | 62% | 13,900 | |
| | SUB TOTAL | | | | 286,500 | |
| Monitoreo y acompañamiento a las comunidades educativas de EB | Porcentaje de docentes de las IIEE focalizadas por la UGEL que reciben acompañamiento personalizado, por los especialistas | 45% | 52% | 59% | 400 | MAE Colegiado y personalizado a demanda |
| | Porcentaje de directivos que monitorean y acompañan el trabajo pedagógico de los docentes en su IE | 34% | 46% | 55% | 6,500 | ATE Colegiado a directores |
| | Número de estudios de casos desarrollados por UGEL | 19 | 77 | 109 | 10,300 | Estudio de casos en la educación a distancia |
| | SUB TOTAL | | | | 17,200 | |
| Innovación pedagógica | Porcentaje de IIEE que desarrollan proyectos de innovación o investigación educativa | 4% | 7% | 12% | 30,850 | Desarrollo de proyectos de innovación en cada provincia, con énfasis en el distrito piloto. |
| | | | | | 3,050 | Identificar iniciativas innovadoras con potencial para convertirse en proyectos de innovación. |
| | Número de actores locales que comprometen recursos financieros a la innovación educativa | 202 | 250 | 494 | 32,900 | Diseño e implementación del Observatorio Virtual de innovación e investigación regional |
| | Número de IIEE que forman parte del repositorio regional de innovación e investigación | 101 | 204 | 316 | 30,500 | Institucionalizar encuentros de innovación e investigación educativa a nivel distrital de manera colaborativa (insertando la actividad en el calendario distrital) |
| | Número de IIEE que mejoran los resultados educativos a partir de proyectos de innovación o investigación que han sido sostenibles y difundidos por la UGEL. | 106 | 214 | 383 | 11,800 | Desarrollar pasantías de innovación e investigación dentro y fuera del territorio. (virtuales/presenciales) |
| | | | | | 6,050 | Desarrollar procesos de asistencia técnica en Innovación e Investigación a las comunidades educativas. |
| | SUB TOTAL | | | | 115,150 | |



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



| | | | | | | |
|---|--|-------|-------|-------|---------------|--|
| Convivencia familiar y salud mental | Número de IIEE incluidas en el informe técnico de la UGEL, que mejoran la convivencia entre sus actores (directivos, docentes, estudiantes, padres de familia) | 293 | 955 | 1,486 | 24,513 | Desarrollo del Plan de Convivencia y Soporte Socioemocional "Fuerza y Unidad" para la atención a las IIEE, familia y comunidad, con estrategias consensuadas y pertinentes |
| | Número de IIEE que evidencian el uso de los materiales audiovisuales y digitales por parte de docentes, estudiantes y padres de familia de manera efectiva. | 350 | 1,140 | 1,724 | 11,000 | Elaboración y difusión de materiales audiovisuales y digitales |
| | | | | | 8,900 | Desarrollo del plan de acompañamiento y soporte socioemocional a IIEE y familias a demanda |
| | Porcentaje de estudiantes con NEE certificados, gestionados por la UGEL con el sector salud y OMAPED. | 1,098 | 1,586 | 2,094 | 7,220 | Gestión de la certificación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales- NEE, mediante convenios con centros de salud local o equivalentes |
| | Porcentaje de IIEE son atendidas en los problemas de convivencia familiar y riesgos que enfrentan los estudiantes. | 25% | 33% | 39% | 11,463 | Movilización interinstitucional por la convivencia y salud mental |
| | Porcentaje de familias que apoyan y acompañan a sus hijos en la EAC | 52% | 58% | 64% | 5,000 | Familias fuertes, hogares que educan |
| SUB TOTAL | | | | | 68,096 | |
| ECOSISTEMA DIGITAL | | | | | | |
| Acceso y conectividad | Porcentaje de IIEE que cuentan con acceso a Internet | 12% | 18% | 24% | 156,200 | Ampliación de la conectividad digital en IIEE y IES |
| | Porcentaje de estudiantes que acceden a la EAC por alguno de los medios disponibles. | 80% | 83% | 88% | 78,600 | Campaña "SOLIDARIDAD" todos en la EAC |
| | SUB TOTAL | | | | | 234,800 |
| Infraestructura y equipamiento digital | Porcentaje de estudiantes que cuentan con equipos tecnológicos para el desarrollo de actividades académicas | 25% | 44% | 57% | 11,600 | Elaboración e implementación de proyectos de infraestructura digital con Gobiernos Locales |
| | | | | | 188,000 | Dotación de medios de comunicación (radio, tables, tv, etc.) a estudiantes desatendidos |
| | | | | | 5,500 | Monitoreo del uso de medios de comunicación entregados a estudiantes desatendidos |



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



| | | SUB TOTAL | | | 205,100 | |
|--|---|-----------|----|-----|---------------|--|
| Gestión virtual para el desarrollo de competencias en los estudiantes | Porcentaje de IIEE que cuentan con plataformas LMS para la gestión de aprendizajes. | 2% | 7% | 15% | 43,600 | Conformación de equipos de redes de colaboración digital (DAIP- CRT - CIST y líderes tecnológicos) |
| | | | | | 15,500 | Implementación de plataformas de gestión de aprendizaje (LMS) |
| | SUB TOTAL | | | | 59,100 | |

Fuente: Equipo Técnico y Directivo de la DRE y sus UGEL



Firmado digitalmente por ALARCON ZAMORA Jose Presvitero FAU
 20453744168 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.07.2021 00:25:06 -05:00

Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
 Director Regional de Educación
 Cajamarca

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ Christian Pavel FAU
 20453744168 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.07.2021 13:27:28 -05:00